

**RESOLUCIÓN No. 023**  
**10 de marzo de 2025**

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 008 del 30 de enero de 2025 *"Por medio de la cual se reglamenta el procedimiento para la elección virtual de los delegados de la Reserva y Veteranos de la Fuerza Pública que se integrarán a los directorios departamentales y se dictan otras disposiciones"*

**EL DIRECTOR DEL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las establecidas en el Artículo 42, numeral 5, 6, 15 y subsiguientes.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que mediante **Resolución No. 008 del 30 de enero de 2025**, se estableció el procedimiento para la elección virtual de los delegados de la reserva y veteranos de la fuerza pública que se integrarán a los directorios departamentales del Partido Centro Democrático.
- 2) Que, con la finalidad de garantizar la participación efectiva, así como al alto flujo de reservistas y veteranos que desean participar en la elección de los delegados que los representarán en las diferentes direcciones departamentales, se hace necesario ampliar el término otorgado para el proceso de acreditación establecido en el artículo sexto de la parte resolutive de la Resolución No. 008 del 30 de enero de 2025.

Que, en consecuencia, de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFÍQUESE. ARTÍCULO SEXTO. De la Resolución 008 del 30 de enero de 2025**, el cual quedará así:

(...)

**ARTÍCULO SEXTO. ACREDITACIÓN.** Todo miembro de la Reserva de la Fuerza Pública y Veteranos que desee participar en el proceso de votación debe realizar el proceso de acreditación en el Sistema de Información

Unificado - S.I.U, en el cual confirma su intención de participar con voz y voto en la elección del representante de la Reserva y Veteranos de la Fuerza Pública que se integrarán a las direcciones departamentales, este proceso de acreditación estará activo **desde el viernes 31 de enero de 2025 al miércoles 19 de marzo de 2025.**

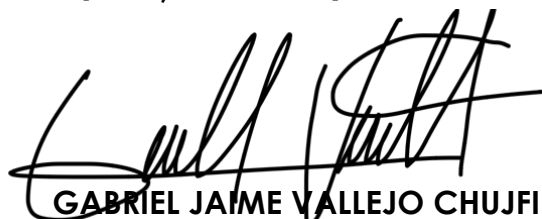
(...)

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los demás apartes de la Resolución No. 008 del 30 de enero de 2025, seguirán vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente Resolución se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

**“PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE”**



**GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI**  
Director Nacional  
Partido Centro Democrático

Proyecto: Edgar Barraza B./Coordinador Jurídico  
Revisó: Wilson Alberto Núñez/Jefe Oficina Jurídica  
Aprobó: Juan Fernando Caicedo/Subdirector Político  
Aprobó: Laura Vaca Perilla/Secretaría General